



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 164SE/2022.- Contrato menor de servicios para la actualización de los servidores IBM LOTUS DOMINO para dar servicio de correo, aplicaciones e IBM Traveler al Ayuntamiento de Granada

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES IBM LOTUS DOMINO PARA DAR SERVICIO DE CORREO, APLICACIONES E IBM TRAVELER AL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

Visto expediente *número 164SE/2022* del Área de Contratación, relativo al **contrato de referencia** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico suscrito por el Director Técnico de Infraestructuras y Telecomunicaciones con el visto bueno de la Directora General de Ciencia, Innovación y Ciudad Inteligente, con fecha 10 de Septiembre de 2022 y el conforme del Concejal Delegado de Ciencia, Innovación y Transformación con fecha 12 de Septiembre de 2022, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

### **RESUELVO:**

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la necesidad de contratar los servicios profesionales para la actualización de los servicios IBM LOTUS DOMINO para dar servicio de correo, aplicaciones e IBM Traveler al Ayuntamiento de





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 164SE/2022.- Contrato menor de servicios para la actualización de los servidores IBM LOTUS DOMINO para dar servicio de correo, aplicaciones e IBM Traveler al Ayuntamiento de Granada

Granada, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR el contrato menor de servicios para la actualización de los servidores IBM LOTUS DOMINO para dar servicio de correo, aplicaciones e IBM Traveler al Ayuntamiento de Granada a la mercantil DACARTEC SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.** por un precio de 10.460 € (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 2.196,60 € (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), **totalizándose la oferta en 12.656,60 €** (DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESESENTA CÉNTIMOS), así como un plazo de ejecución de cuatro semanas.

**SEGUNDO.- Aprobar el gasto** derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2022 y el siguiente desglose:

- **12.656.60 euros**, con cargo a la aplicación **nº 0706 92006 2270610 22022006848**, denominada **“Servicios profesionales centro de informática”**

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO

